

CCP.I/RES. 80 (VII-05) ¹

CREACIÓN DE CO-RELADORES PARA CONTROL DE FRAUDE EN EL AREA DE TELECOMUNICACIONES

La VII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) Que el fraude afecta a todos los operadores de telecomunicaciones y prestadores de servicio, y
- b) Que los operadores en el área de telecomunicaciones para ser más competitivos, deben proyectar su infraestructura hacia redes de convergencia y al mismo tiempo, mejorar sus sistemas de Control de Fraude, dando a este tema la debida importancia y tratándolo con las herramientas tecnológicas, administrativas y judiciales que cada país requiera en la transición hacia redes de nueva generación,

RESUELVE:

1. Crear en el Grupo Relator de Administración y funcionamiento de las redes de telecomunicaciones del Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas, el co-relator sobre Control de Fraude en el entorno de las Redes Fijas y de Nueva Generación y el co-relator sobre Control de Fraude en el entorno de las Redes Móviles.
2. Establecer que los co-relatores quedarían a cargo de:
 - Co-relator sobre Control de Fraude en el entorno de las Redes Fijas y de Nueva Generación: Sr. Giovanni Mancilla (Colombia Telecomunicaciones)
 - Co-relator sobre Control de Fraude en el entorno de las Redes Móviles: Sra. Belkys Díaz (CANTV Venezuela)
3. Estas co-relatorías tendrían como mandato el recomendar normas para reducir el fraude en el área de telecomunicaciones.
4. Solicitar al COM/CITEL que al preparar el proyecto de Plan Estratégico para la IV Asamblea de la CITEL destaque la importancia del estudio de los diferentes tipos de fraude en el sector de telecomunicaciones.
5. Derogar la decisión CCP.I/DEC. 25 (VI-05).

¹ CCP.I-TEL/doc.733/05 rev.1